



forma siguiente =

Existencia en 20 de Octubre . . . . . 13.517' 40.

Gastos.

Por cuenta de obras del Cementerio . . . . .	2.500' . . .
Alumbrado publico en el mes de Enero . . . . .	6.207' 05.
<u>Total</u> . . . . .	<u>8.707' 05</u>

Resumen.

Importan los ingresos . . . . .	13.517' 40.
Idem los gastos . . . . .	8.707' 05
<u>Existencia</u> . . . . .	<u>4.810' 35</u>

Recaudado por consumos.

Igualmente da cuenta del resultado de la recaudacion de los derechos de consumos y arbitrios en los fieltos, a contar desde el dia veinte al de ayer, y que dan un total de catorce mil trescientas veintiocho pesetas veintido y centimos.

Pregunta del Sr. Piqueras sobre este asunto.

El Señor Piqueras pregunta si el silencio de los Señores Concejales, al escuchar esas cifras, significa asentimiento u obliga a algo.

Contestacion del Sr. Alcalde.

Contesta el Señor Alcalde que no, pero que si alguno quiere discutirlos no tiene inconveniente.

Discusion

El Señor Piqueras replica que, sin discutir, debe hacer constar su sentimiento, de que la recaudacion obtenida signifique para el Ayuntamiento un deficit de setecientas cincuenta pesetas diarias, por lo cual, debe abreviarse todo lo posible para que cese pronto la administracion del impuesto y se haga la subasta.

8.

El Señor Alcalde observa que, cuando se practique liquidacion a fin de mes, y de la que se dara cuenta en la sesion proxima, podra juzgar el Señor Piqueras y todos los demas Señores Concejales del resultado de la administracion, pudiendo adelantar que hasta ahora, es satisfactorio, pues, en quince dias, se llama